



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
"2022 AÑO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES"

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2022.

Oficio No. OM/DGAJ/IIL/ 1105/2022.

ASUNTO: Se da contestación al oficio  
CCDMX/PMD/0101/2022.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
26 NOV 2022  
Recibió: Ximena Bustos  
Hora: 15:03



FOLIO: 00001400  
24/11/22  
15:45  
HORA: Comy

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA

Por conducto del presente, en atención al oficio remitido a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, número CCDMX/PMD/0101/2022 de fecha 11 de octubre de la anualidad en curso, se informan los trámites realizados para atender el requerimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 41/2018 y su acumulado 42/2018:

- (i) En fecha 27 de octubre de 2022, se remitió escrito con núm. Oficio CCDMX/PMD/0130/2022, dirigido al Honorable Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, con la finalidad de llevar a cabo el desahogo del requerimiento ordenado por sus Señorías en el Auto de fecha 06 de octubre de 2022.
- (ii) En dicho escrito, se hizo del conocimiento del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, acerca de la imposibilidad en que se encontraba el Congreso para practicar la Consulta a las personas con discapacidad, en las condiciones exigidas por la norma, debido a los embates de la pandemia de Covid-19, siendo que se emitieron sendas recomendaciones internacionales a fin de evitar la propagación del patógeno.
- (iii) Asimismo, se señalaron las condiciones epidemiológicas, que dejaban patente que no fue sino hasta el pasado mes de octubre de 2022, que existían condiciones de hospitalizaciones y vacunación, que permitían un cambio en el semáforo sanitario y por ende, la realización de las actividades legislativas con mayor naturalidad.
- (iv) Se señala entonces que hasta el Primer Período del Segundo año del Congreso de la Ciudad de México que inició el primero de septiembre del año 2022, cuando se comienzan con los preparativos para la emisión de la nueva Ley para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down de la Ciudad de México, previa



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

"2022 AÑO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES"

consulta a las personas con discapacidad, para lo cual se anexaron diversas copias certificadas que demuestran lo antes mencionado.

- (v) Se informo sobre el acuerdo AC/CCMX/III/JUCOPO/2A/007/2022 de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se determinan los pasos a seguir para dar cumplimiento a la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 41/2018 y su acumulada 41/2018.
- (vi) En virtud de lo anterior, se solicitó a sus Señorías, tuvieran al Congreso de la Ciudad de México en vías de cumplimiento de la sentencia de la Acción de Inconstitucionalidad 41/2018 y su acumulada 42/2018, y que se concediera una prórroga por un período prudente a efecto de tener cabalmente por cumplida la sentencia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**LIC. EDUARDO NÚÑEZ GUZMÁN**  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO